



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: RECONOCE RENOVIACIÓN
AUTOMÁTICA Y AUTORIZA
PAGO DE CONTRATO DE
SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLE. AÑO 2014

RESOLUCION EXENTA N° 0147

TEMUCO, 02 ENE. 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 20.731, del año 2013, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
2. La Resolución Exenta N° 001 de (02.01.2014), del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose de Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2014 y sus modificaciones posteriores;
3. La Resolución Exenta N° 169, de fecha 19.01.2006, del Gobierno Regional, que aprobó el contrato suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y **COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE - COPEC S.A.**, sobre contratación de suministro de combustible para los vehículos del Gobierno Regional de La Araucanía.
4. El Memorando N° 1773, de fecha 23.12.2013, del Jefe de División Administración y Finanzas del Gobierno Regional de La Araucanía.
5. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta del VISTOS 3°, el Gobierno Regional se aprueba el Contrato suscrito con fecha 19.01.2006, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y **COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A.**, sobre contratación de suministro de combustible para los vehículos del Gobierno Regional.
2. Que, el referido contrato se pacto hasta el 31 de diciembre del 2006; y de acuerdo a la estipulado en Cláusula OCTAVO del citado contrato, señala que se podrá renovarse por periodos anuales y sucesivos, hasta que alguna de las partes decida poner término a éste, dando aviso por escrito, con al menos treinta días de anticipación a la fecha de vencimiento.



3. Que, no habiendo manifestado, en su oportunidad, las partes su voluntad de poner termino al citado contrato, éste se ha renovado automáticamente y se encuentra en consecuencia, plenamente vigente hasta el 31 de diciembre del 2014.
4. Que, existiendo disponibilidad presupuestaria y la necesidad de seguir contando con dichos servicios objeto del contrato.

RESUELVO:

- 1º **RECONÓZCASE** la renovación automática del Contrato de Suministro de Combustible de fecha 19.01.2006, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y **COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE- COPEC S.A** RUT N° 99.520.000.7, en las mismas condiciones en que fue pactado, con cargo al Presupuesto del Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2014, por el periodo comprendido desde el **01 de enero de 2014** hasta el **31 de diciembre del 2014**.
- 2º **AUTORIZASE EL PAGO**, que demande durante el año 2014, pago por concepto, suministro de combustible antes descritos, con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2014, por el periodo comprendido desde el **01 de enero de 2014** hasta el **31 de diciembre de 2014**, y de acuerdo a las proyecciones de consumo de combustible durante el presente año, correspondiendo a un valor aproximado de \$16.000.000 (Dieciséis millones de pesos).
- 3º **IMPUTESE**, el gasto por la suma de **\$16.000.000 (dieciséis millones de pesos)** correspondiente al gasto anual aproximado del consumo de combustible, con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional, año 2014, Imputación: Subtítulo 22 Item, 03, Asignación 001 "Para Vehículos" de la Resolución indicada en el VISTOS 2º; y **GIRESE** el monto señalado de acuerdo a lo establecido en contrato respectivo y acorde con las disponibilidades de caja.
- 4º **DÉJESE** establecido que el valor anteriormente señalado, es referencial, por lo que cualquier variación en el consumo de combustible, se ajustará a fines de diciembre del presente año, sin necesidad de generar una nueva resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHIVESE.


ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

AMM/HCK/TRZ/RHB/CMP

DISTRIBUCION:

- Div. Adm. y Finanzas
- Proceso de Funcionamiento. ✓
- Departamento Jurídico
- Archivo.



REFRENDACION PRESUPUESTARIA

PROGRAMA : 01 Gastos de Funcionamiento 2014
IMPUTACION : 22.03.001 "Para Vehículos"

Presupuesto Vigente	\$ 16.000.000.-
Monto comprometido a la fecha	\$ 0.-
Monto que compromete la presente resolución	\$ 16.000.000.-
Monto comprometido a la fecha	\$ 16.000.000.-
Saldo disponible	\$ 0.-

VºBº (IRZ) 